



**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

06-SAI-2017

**Oficina de Información y Respuesta del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, OIR IEESFORD.** Antiguo Cuscatlán, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, procedente del Portal Gobierno Abierto, a las quince horas con veintiséis minutos del día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, presentada por el ciudadano | \_\_\_\_\_ | mediante la cual requiere que se le proporcione la información siguiente: *"Información pública generada por la institución durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2016 hasta el 1 de junio de 2017, consistente en:*

#### **MATERIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

1. Detalle si en su institución se está aplicando la política de participación ciudadana en el Órgano Ejecutivo, en caso que su respuesta sea Si, favor conteste:

- a) ¿En qué fecha inició su aplicación?
- b) ¿Recibió alguna inducción, acompañamiento técnico o capacitación para poder aplicarla? ¿De parte de quién?
- c) ¿Ha tenido retroalimentación o reuniones de seguimiento en torno a la implementación de la política? ¿De parte de quién?
- d) ¿Ha existido alguna evaluación sobre la implementación de la política? ¿De parte de quién?

2. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

3. Detalle el nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución.

4. Detalle cuáles de estos espacios de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.

- a) **Audiencias públicas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- b) **Despachos abiertos.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

- c) **Consejos temáticos o sectoriales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Asambleas ciudadanas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- e) **Ferías o festivales.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

5. Detalle cuáles de estos mecanismos de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución.

- a) **Consultas ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- b) **Planificación participativa.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- c) **Rendición de cuentas.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)
- d) **Contraloría ciudadana.** (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron)

## **MATERIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Solicitudes de información**

6. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

7. Número de solicitudes de información que fueron resueltas favorablemente a favor del peticionario durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

8. Número de solicitudes de información que se encuentran aún en trámite y que ingresaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

9. Número de solicitudes de información que fueron denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

10. Número de solicitudes de información que fueron denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

11. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información reservada, durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

12. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información confidencial, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

13. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por ser información consistente en datos personales, durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

14. Número de solicitudes de información que fueron reorientadas a otras dependencias durante el periodo señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

15. Número de apelaciones recibidas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

16. Número de procesos de apelación iniciados en contra de su institución durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

17. Número de procesos de apelación que durante periodo del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017 fueron finalizados en el IAIP.

18. Detalle cuáles fueron los resultados de cada uno de los procesos de apelación que se finalizaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

19. Número de procesos de apelación en contra de su institución que a la fecha se encuentran en trámite ante el IAIP, detallando:

- a) Fecha de inicio del proceso
- b) Fecha de audiencia de avenimiento y/o
- c) Fecha de audiencia oral.

### **Requerimientos de información**

20. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:

- a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
- b) Cantidad de requerimientos de información pública

21. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando:

- a) Cantidad de requerimientos de información confidencial
- b) Cantidad de requerimientos de información reservada
- c) Cantidad de requerimientos de datos personales

22. Cantidad de declaraciones de reserva de información existentes a la fecha en su institución.

23. Cantidad de declaraciones de reserva que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

24. Cantidad de desclasificaciones de reserva de información que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017.

25. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.

26. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017.

#### **MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

27. Mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado, detallando lo siguiente:

- a) Cantidad de ejercicios realizados
- b) Fecha de realización
- c) Lugar donde se realizó
- d) Cantidad de personas asistentes
- e) Copia de la agenda del evento realizado
- f) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado
- g) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los participantes del evento de Rendición de cuentas.
- h) Si aún no se ha realizado, detalle la fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas.

#### **MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD**

28. Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando:

- a) Fecha de nombramiento del Oficial de información
- b) Nombre del Oficial de Información
- c) Profesión, título o grado académico del Oficial de Información
- d) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección

29. Detalle si dentro de su institución existe una Unidad Documental de Archivos, y si la hay, mencione:

- a) Fecha de inicio de funciones de la Unidad de Archivos
- b) Nombre del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- c) Profesión, título o grado académico del servidor público asignado a la Unidad de Archivos
- d) Cantidad de servidores públicos asignados a la Unidad de Archivos. "

## **ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

- I. La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado la solicitud, advierte que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), sobre los requisitos que deben cumplir las solicitudes de acceso a la información.
- II. En vista de lo anterior la suscrita Oficial de Información determinó la admisibilidad de la solicitud de acceso a la información y procedió a darle el trámite correspondiente.

## **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA**

- III. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley - Art. 4 letra a) LAIP-.
- IV. En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.
- V. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por el ciudadano va encaminada a obtener información sobre la Información pública generada por la institución durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2016 hasta el 1 de junio de 2017.
- VI. A continuación la suscrita Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a la unidad competente de dicha información, a fin de verificar la existencia y clasificación de la misma, y de ser procedente, se trasladará a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LAIP.
- VII. Consécutamente, habiéndose comprobado que la información trasladada desde la unidad competente responde a los requerimientos citados en la solicitud de acceso a la información y que no está sujeta a alguna limitación de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública y su

Reglamento, debe procederse a la entrega de la misma al peticionario según lo establecido en el artículo 62 de la LAIP.

VIII. En virtud de lo anterior y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Declárase* admisible la solicitud de acceso a la información presentada el día jueves trece de julio de dos mil diecisiete, por el ciudadano
2. *Entrégase* al peticionario la documentación que da respuesta a la información requerida en su solicitud de acceso a la información.
3. *Notifíquese* la presente resolución al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.



*Claudia María Samayoa Herrera*  
**Claudia María Samayoa Herrera**  
Oficial de Información  
Instituto Especializado de Educación Superior  
para la Formación Diplomática (IEESFORD)